



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 021/20

### ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- PRESCRIBEN UNOS FORMULARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2020: DECLARACIÓN IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y ACPM - FORMULARIO No. 430; DECLARACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO - FORMULARIO No. 435 - [Resolución 000013 del 12 de febrero de 2020](#)<sup>1</sup>

#### II. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)

- ADOPTA EL ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR CUENTA PROPIA Y LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, CONFORME A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - [Resolución 209 del 12 de febrero de 2020](#)

#### III. CORTE CONSTITUCIONAL

Nos permitimos informar que la Alta Corte emitió el [Comunicado de Prensa No. 07 del 12 de febrero de 2020](#) por medio del cual da a conocer, entre otras, la siguiente decisión:

- **EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN DE UN CARGO DE INCONSTITUCIONALIDAD POR OMISIÓN LEGISLATIVA RELATIVA, NO LE PERMITIÓ A LA CORTE ABORDAR UN ESTUDIO DE FONDO Y EMITIR UN FALLO DE MÉRITO SOBRE LA DEMANDA<sup>2</sup> FORMULADA CONTRA LA NORMA QUE**

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial No. 51.225 del 12 de febrero de 2020

<sup>2</sup> La expresión "y los valores de la tarifa por unidad de combustible serán los siguientes: Combustible fósil - Unidad- Tarifa unidad // Gas Natural - Metro Cúbico - \$29 // Gas Licuado de Petróleo - Galón - \$95 //

**REGULA EL IMPUESTO AL CARBONO. (EXPEDIENTE D-13382 - SENTENCIA C-046/20 - febrero 12 - M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez).**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

17 de febrero de 2020

---

*Gasolina –Galón- \$ 135// Kerosene y Jet Fuel – Galón - \$148 // ACPM – Galón -\$152 // Fuel Oil – Galón -\$ 1777”, contenida en el artículo 222 de la Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones”*